

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

29252 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación empresarial denominada Confederación Intersectorial del Trabajo Autónomo del Estado Español, en siglas CIAE, con número de depósito 99003931.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Salvador Bellido Macias mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/002037.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13/07/2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30/07/2026.

La Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 8 de abril de 2026, aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 1 a 52 de los estatutos vigentes, quedando el nuevo texto estatutario estructurado en 28 artículos y una disposición final.

La modificación del artículo 1 afecta a la denominación de la organización, que pasa de "Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español" a la indicada en el encabezamiento de esta resolución.

El certificado aparece suscrito por D. Juan José Díaz Galán como Secretario, con el visto bueno del Presidente D. Salvador Bellido Macias.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 3 de septiembre de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260038205-1